

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 13 de octubre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	80.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	88.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS MADRID

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 25 de octubre de 1950, y a las dieciocho horas, en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas (calle de Santa Catalina, núm. 7), se celebrará la segunda subasta de dos camiones, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego de condiciones, el cual podrá ser examinado por los interesados, en la Secretaría de la misma todos los días laborables, de diez a trece horas.

Las proposiciones, en pliego cerrado y lacrado, acompañadas de la documentación exigida, podrán presentarse durante las mismas horas desde la fecha de publicación de este anuncio hasta las doce horas del día 23 de octubre.

Los vehículos podrán examinarse los días 17 al 23, ambos inclusive, en el garaje de la Fiscalía Superior de Tasas (calle de Ibiza, 23), de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios. Madrid, 9 de octubre de 1950.—El Presidente de la Comisión, Ignacio Divar Perelegui.

2.108—O.

SANTANDER

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 25 de octubre de 1950, a las trece horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de la furgoneta S-3422, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de diez a trece, hasta las doce horas del día 24, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días laborables, de quince a dieciocho horas, en el garaje Palacios.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Santander, 9 de octubre de 1950.—El Presidente de la Comisión, Luis Gil de Arévalo.

2.115—O.

El día 20 de octubre de 1950, a las trece horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de la furgoneta S-3090, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de diez a trece, hasta las doce horas del día 19, en cuya fecha

quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días laborables, de quince a dieciocho horas, en el garaje Palacios.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Santander, 9 de octubre de 1950.—El Presidente de la Comisión, Luis Gil de Arévalo.

2.113—O.

TARRAGONA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 24 de octubre de 1950, a las dieciséis horas, y en los locales de esta Fiscalía, se celebrará la subasta de dos coches turismo, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía, de nueve a trece horas, todos los días laborables.

La admisión de proposiciones se cerrará a las doce horas del día 21 de los expresados mes y año.

Los vehículos podrán ser examinados los días laborables, de nueve a dieciocho horas, en el garaje Segarra, de esta capital, sito en la calle Hermanos Landa, núm. 43.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Tarragona, 9 de octubre de 1950.—El Presidente de la Comisión, Albitos.

2.111—O.

ZAMORA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

Por haber sido declaradas desiertas las dos anteriores, se anuncia la celebración de la tercera subasta de un camioneta «Willys», con motor «Chevrolet», que tendrá lugar en los locales de esta Fiscalía a las diecisiete horas del día 19 de octubre actual, sin limitación de precio y con las condiciones que figuran en el pliego correspondiente, el que podrá ser examinado por los licitadores en la Secretaría todos los días laborables, de nueve a catorce.

El vehículo podrá examinarse en el garaje Rufino, de Zamora, donde se encuentra depositado.

El importe de todos los anuncios publicados será de cuenta del adjudicatario. Zamora, 6 de octubre de 1950.—El Presidente de la Comisión, Felipe Santander Morondo.

5 771—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución de las obras del «Camino de acceso a la finca «San Isidro» (término municipal de Málaga), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a seiscientos cinco mil trescientas cincuenta y cinco pesetas con noventa céntimos (605.355,90).

El proyecto, pliego de condiciones del concurso y modelo de proposición podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, 31), y en la Delegación de dicho organismo, en Granada (Ángel Ganivet, 1), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de doce mil ciento siete pesetas con doce céntimos (12.017,12), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del próximo día 24, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 28 de octubre de 1950.

Madrid, 9 de octubre de 1950.—El Ingeniero Subdirector de obras, Alejandro de Torrejón.

2.109—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS

J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cuarenta (40) viviendas y anexos en Tafalla (Navarra), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Domingo Ariz Armendáriz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones trescientas diez mil cuatrocientas cuarenta y nueve (2.310.449) pesetas con veintitrés (23) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis (39.656) pesetas con setenta y tres (73) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta y nueve mil trescientas trece (79.313) pesetas con cuarenta y seis céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Navarra durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden de la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Navarra, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar—plaza de Cristino Martos, 4—y en el Instituto Nacional de la Vivienda—Marqués de Cubas, 21, Madrid—, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Navarra a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo que-

dar terminadas en un plazo de dieciocho (18) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastantee de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Navarra.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 6 de octubre de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

2.110-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

LUGO

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Habiendo acordado el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia que a las once horas del día 18 de los corrien-

tes tenga lugar en su despacho de esta Delegación la vista de cinco expedientes instruidos contra personas desconocidas por circulación de café, sin la correspondiente guía cuatro de ellos, y por aprehensión de carretes otro cuyas actas fueron levantadas por la Guardia Civil del puesto de Monforte en 16 de julio, 2 y 22 de agosto últimos; por la de Chantada el 11 del mes últimamente citado, y por Grupo de investigación de Ferrocarriles el 21 de septiembre próximo pasado; se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que los interesados en los expedientes de que se trata asistan a dicho acto haciéndoles saber que en el mismo deben presentar toda la prueba documental y proponer la práctica de las demás que estimen pertinentes, así como el derecho que tienen a nombrar un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado con establecimiento abierto en esta localidad y más cinco años en el ejercicio de su industria, para que, como Vocal, forme parte de dicha Junta, pudiendo asimismo valerse de una persona que en el momento de la vista de los documentos de referencia hable por los expedientados.

Lugo 6 de octubre de 1950.—El Secretario de la Junta (ilegible).
2.572-O.

SANTANDER

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, números 16.794 de entrada y 10.800 de registro por 7.226,94 pesetas (siete mil doscientas veintiséis pesetas noventa y cuatro céntimos) a nombre de Hijos de Lantero, Ltda. y a disposición del señor Presidente del Tribunal Económico-administrativo, para responder del recurso interpuesto contra el Excmo. Ayuntamiento de Santander por arbitrio de solares sin edificar, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse, lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia, de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se devuelva sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haber sido presentado, con arreglo al artículo 36 del reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 20 de septiembre de 1950.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
5.772-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Sánchez Rodríguez.

Lugar de situación de la industria: Montijo.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico mediante la instalación de un torno de 1.500 mm. entre puntos, accionado con motor eléctrico de 2 HP. y una máquina de taladrar.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 4 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
5.751-O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Calcetería Hispánica, Sociedad Anónima».

Objeto: Sustituir en su industria de

géneros de punto 50 motores eléctricos con un total de 85 CV por 75 motores, con un total de 106 CV.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 4 de octubre de 1950.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

5.762-O.

CORDOBA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Cubero del Rosal.

Objeto: Instalación de carpintería mecánica en La Rambla.

Producción: Aperos de labranza, carros y asierro de leña, según necesidades locales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 4 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

5.763-O.

Peticionario: Don Francisco León Serano.

Objeto: Instalación de industria de obtención de mosto y fabricación de vino, en Aguilar de la Frontera.

Producción: 50.000 litros de mosto en campaña normal.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 3 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

5.764-O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Editorial Escelicer, S. L.—San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina de componer «Linotype»

Producción: Un 20 por 100 más que la actual, hasta un total de 72.000 kilogramos de papel anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, número 35.

San Sebastián, 7 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.

5.762-O.

Peticionario: Villar, S. L.—San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Ampliar su sección de carpintería para la fabricación de metros en madera.

Producción: Producción diaria de 8.000 metros sencillos de ocho varillas ó 4.000 dobles de diez varillas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el

plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 7 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 5.753-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Bergol Bueno, Pasajes.

Objeto de la industria: Salazón y secado artificial de pescado.

Producción: Una tonelada de pescado salado por cada veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, núm. 35.

San Sebastián, 6 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

5.754-O.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Izquierdo Valverde.

Objeto de la misma: Instalar un cubilote de ladrillo refractario, para fundición de hierro, de 500 kilogramos capacidad horaria, en su industria de fabricación de balanzas semiautomáticas, molinos de café, cortadoras de fiambres, etcétera, establecida en esta localidad.

Producción: Piezas de hierro fundido en cantidad variable, para la maquinaria que fabrica, según demandas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orca-sitas, núm. 1.

Murcia, 7 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

5.749-O.

JEFATURAS DE MINAS BALEARES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jorge Pino Altamir. Objeto de la industria: Instalación de Salinas.

Producción: 10.000 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, P. Santa Catalina Thomas, 24, tercero.

Palma de Mallorca, 20 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, E. Cabellos. 631-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS GUADALQUIVIR

Expropiaciones

Obra: «Abastecimiento de agua de Sevilla». Pantano de la Minilla

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de abril del corriente año la declaración de urgencia de las obras de «Abastecimiento de agua de Sevilla», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el ar-

tículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 31 de los corrientes, a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Descripción de las fincas.—Término municipal de El Castillo de Las Guardas (provincia de Sevilla)

Número de las fincas, propietarios y nombre de las mismas:

- 1, don Eloy Ordóñez Garzón, Mataperros.
- 2, doña Carmen y doña Eulalia García Romero, Los Albañiles.
- 3, herederos de don Esteban Martín Gómez, Los Albañiles.
- 4, don Feliciano Guzmán Pérez, Las Puercas.
- 5, don Eloy Ordóñez Garzón, Majadilla y Chozuela.
- 6, doña Urbana López Alonso, Cerro de Maya y Umbria del Romeral.
- 7, doña Carmen de la Maya Fernández, El Albergao.
- 8, doña Petra Pavón Fernández, El Albergao.
- 9, don Sebastián Hidalgo Delgado, El Albergao.
- 10, don Eloy Ordóñez Garzón, Confitte.
- 11, don Heliodoro Caballero Bejarano, Molino de la Vega.

Sevilla, 7 de octubre de 1950.—El Ingeniero Director, Aurelio Rodríguez Díaz. 2.577.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

SUBASTA

Acordado por el Pleno, en uso de las facultades que le confiere el artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto-ley de 9 de marzo de 1928, la ejecución de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros ocho, nueve y diez de la carretera local de Tahiche a Arrieta por Guatiza y Mala, en la isla de Lanzarote, provincia de Las Palmas, cuyo presupuesto de contrata es de 148.339 pesetas, la Comisión Ejecutiva de este organismo, en sesión celebrada el 30 de agosto de 1950, en uso de las atribuciones que le concede el apartado c) del artículo 18 del citado Reglamento, acordó anunciar la subasta de dichas obras, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Las Palmas, ante el señor Presidente de esta Junta y en el local de la misma, situado en la calle Muelle de Las Palmas, número 2, en la cual se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de la obra, pliego de condiciones particulares y económicas y demás documentos de la subasta.

2.ª Se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la Oficina administrativa de esta Junta y en los correspondientes de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, en horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de esta provincia, hasta las doce horas del día en que se cumplan los treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de ser inhábil dicho día, se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil, celebrándose el acto de la subasta a las doce horas del sexto día hábil, contado desde el siguiente al del vencimiento del plazo para la recepción de pliegos.

3.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase o en papel común con póliza de igual precio, con sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse como fianza provisional en la Caja Nacional de Depósitos o en sus sucursales será, de conformidad con la Ley de 17 de octubre de 1940, de dos mil novecientas sesenta y seis pesetas setenta y ocho céntimos (2.966,78), en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber constituido la fianza del modo que previene la referida Instrucción.

4.ª A la subasta podrán concurrir los licitadores directamente o debidamente representados.

5.ª En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

6.ª Los gastos de los anuncios en los «Boletines Oficiales», los derechos y suplidos del Notario que intervenga en la subasta correspondiente, los de una primera copia de la escritura para la Junta y demás que sean consecuencia de la subasta serán de cuenta del contratista.

7.ª Las Empresas, Compañías o Sociedades, están obligadas al cumplimiento de los Reales Decretos de 12 de octubre y 23 de diciembre de 1928 y demás disposiciones posteriores.

8.ª Los concurrentes a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de agosto de 1950.—El Gobernador Civil, Presidente, José García Hernández.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

Modelo de proposición

Don....., vecino de según cédula personal de..... clase, número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de ... de..., las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros ocho, nueve y diez de la carretera local de Tahiche a Arrieta por Guatiza y Mala, en la isla de Lanzarote, provincia de Las Palmas, se compromete tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

..... (1)

Asimismo se compromete a celebrar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del libro primero de la Ley de Contrato de trabajo, texto refundido de 26 de enero de 1944, estableciendo las remuneraciones, derechos, etc., que establezcan las respectivas Reglamentaciones.

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o se observen raspaduras o enmiendas.

2.107-O.

AYUNTAMIENTOS

VALLADOLID

En el «Boletín Oficial» de la provincia y en el número 217, correspondiente al día 2 del actual, se publican las bases completas para la provisión en propiedad, mediante concurso, de la plaza de Ingeniero de Caminos, Jefe de la Sección de Vías y Obras, dotada con el sueldo anual de 16.000 pesetas, más los honorarios de proyectos y de dirección de obras que se señalan en las citadas bases. El plazo de presentación de instancias terminará una vez transcurrido un mes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**, exigiéndose tener cumplido el servicio militar.

Valladolid, 6 de octubre de 1950.—El Alcalde, José González-Reguera.

2.112-O.

SAN BARTOLOME DE PINARES
(AVILA)

ANUNCIO DE SUBASTA DE PINOS

El día 18 de noviembre del año 1950, y a la hora que después se indicará, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal de esta provincia, y ante la presencia de un Notario, que dará fe del acto, las siguientes subastas:

A las once y media, la subasta de un aprovechamiento de 512 pinos de la clase negral, señalados en el monte número 84 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento, siendo su cubicación aproximada la de 664.312 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, bajo el tipo de tasación de 137.007,70 pesetas, como precio mínimo, y 152.313,45 pesetas precio máximo.

A las doce y media, subasta de 468 pinos de la clase negral, en el mismo monte, que cubican aproximadamente 600,275 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, bajo el tipo mínimo de tasación de 128.602,91 pesetas, tipo máximo de pesetas 142.433,25.

Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho, en todos y en cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y cierre todos los demás deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de pinos que cubican metros cúbicos»: dicha proposición se ajustará al modelo que al final se inserta.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, equivalente al 5 por 100 del tipo máximo de tasación, cuyo depósito habrá de ser constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal.

El plazo para la presentación de los pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al de la presentación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y terminará a las doce horas del día 17 de noviembre. Las horas para la presentación de los pliegos serán las de oficina del Ayuntamiento, y lugar, la Secretaría del mismo; los aprovechamientos cuyas subastas se anuncia se encuentran comprendidos en el grupo primero, en la norma primera de la Orden de 13 de agosto de 1949: los certificados profesionales exigibles a los adquirentes son los de las clases A, B o C.

Los proponentes deberán presentar a la Mesa que ha de realizar la adju-

dicación provisional, en el acto de la enajenación, acompañado de la proposición, el certificado profesional y hoja de compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta. El certificado profesional será sustituido, a los efectos que acaban de señalarse, por un testimonio notarial del mismo.

Caso de quedar desierta la primera subasta y no adjudicarse asimismo el aprovechamiento, la Comunidad, conforme a la norma décima de la Orden ministerial de 13 de agosto de 1949, celebrará una segunda subasta a los cinco días, a la que podrán concurrir los poseedores del certificado profesional de la clase correspondiente, aun cuando el área económica asignada a los mismos esté establecida para otra provincia y sin que por resultar adjudicatarios del aprovechamiento se les haga descuento en el índice de adquisición de la hoja de compras correspondiente, de acuerdo con lo prescrito en la norma undécima de dicha Orden ministerial.

Si esta segunda subasta quedara igualmente desierta se celebrarán la tercera y cuarta en las mismas condiciones que la anterior y con intervalos de cinco días, entendiéndose que de corresponder a un día festivo se efectuará la subasta el siguiente.

Será obligación del rematante el pago de la inserción de los anuncios, honorarios devengados y suplemento adelantado por el Notario que autorice la subasta, y, en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato, así como el abono de un cinco por ciento del importe de la adjudicación definitiva con destino exclusivo a la reparación de los caminos utilizados por el adjudicatario para el transporte de la madera.

El adjudicatario vendrá obligado a ingresar el 50 por 100 del importe de la subasta dentro de los ocho días siguientes a aquel que se le notifique la adjudicación definitiva, y el otro 50 por 100 a los treinta días siguientes al primero.

La corta, libra y saca de los árboles se verificará en el plazo de tres meses a partir de su adjudicación.

Para el bastanteo de poderes se designa a los Letrados con ejercicio en Avila.

En las oficinas de esta Corporación se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas y reglamentarias.

En el momento de hacerse la adjudicación provisional el adjudicatario señalará el domicilio de un vecino de esta localidad para citaciones y cuantas sugerencias existan con motivo de esta subasta, bien entendido que la negativa del adjudicatario a tal designación implica la renuncia a la ejecución de los aprovechamientos a que se refiere la subasta, con pérdidas de las fianzas y demás cantidades que tuviese abonadas hasta este momento.

El adjudicatario queda obligado, mediante inmediato requerimiento, a constituir dentro del término de diez días un depósito del 20 por 100 del importe total del remate, el cual constituirá la fianza definitiva, en garantía del contrato para hacer efectivas las multas y resarcimientos de daños y perjuicios que se impongan como consecuencia de la aplicación de los pliegos de condiciones.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de junio de 1924 sobre contratos municipales, demás disposiciones vigentes sobre la materia y, en especial, a lo establecido en la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 20) sobre normas para la tasación y enajenación de esta clase de aprovechamientos.

San Bartolomé de Pinares, 7 de octubre de 1950.—El Alcalde Julián Abad.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase de en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila», en el monte, de la pertenencia de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de pesetas céntimos.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número presentada.

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número presentada

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta.

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b)

d) Índice adicional

1) Índice de adjudicación total (i.c+d),

(Fecha y firma del proponente.)

2.114-O.

JUNTA VECINAL DE BAJAURI
(BURGOS)

SUBASTA

A las doce horas del día 22 de noviembre tendrá lugar en la Casa Consistorial del pueblo de Bajauri (Condado de Treviño, Burgos), la subasta de quinientos diecisiete robles maderables, marcados en el monte «Dehesa-Zurrubarra», con un volumen de trescientos veinticuatro metros cúbicos y ciento cincuenta metros cúbicos de leñas de sus copas; y cincuenta y tres hayas maderables, marcadas en el monte «Dehesa», con un volumen de setenta y seis metros cúbicos y treinta metros cúbicos de leñas de sus copas, cuyos productos están tasados en 147.824 pesetas, tipo máximo, y 133.865 pesetas, tipo mínimo.

La subasta se ajustará a las normas y pliego de condiciones vigentes.

Bajauri, 9 de octubre de 1950.—El Presidente de la Junta Vecinal, F. A., el Secretario, Luis G. Inés.

5.757-P.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CUBILLA DE LA SIERRA

SUBASTA

A las doce horas del día 20 de noviembre tendrá lugar en la Casa Consistorial del pueblo de Cubilla la subasta de trescientas sesenta y ocho hayas maderables, marcadas en el monte «Pedranco», con un volumen de trescientos dieciséis metros cúbicos y 15 metros cúbicos de leñas de sus copas, tasados en 100.430 pesetas, tipo máximo, y 93.245 pesetas, tipo mínimo.

La subasta se ajustará a las normas y pliego de condiciones vigentes.

Cubilla de la Sierra, 9 de octubre de 1950.—El Presidente de la Junta Vecinal, Tomás Gómez.

5.758-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de agosto de 1950 falleció en Los Milanos (Huelva) la obrera Catalina Melero Rivas, de dieciocho años de edad, natural de Calañas (Huelva), hija de Miguel y de Catalina, domiciliada en Calañas, que trabajaba al servicio de Unión Española de Explosivos, Sociedad Anónima.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de agosto de 1950, falleció en Los Milanos (Huelva) la obrera Dolores Hernández Ramírez, de veintinueve años de edad, natural de Calañas (Huelva), hija de Donato-Eusebio y de Candelaria, domiciliada en Calañas, que trabajaba al servicio de Unión Española de Explosivos, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de agosto de 1950, falleció en Los Milanos (Huelva) la obrera María Tejada González, de veintitrés años de edad, natural de Calañas (Huelva), hija de Estrella, domiciliada en Los Milanos, que trabajaba al servicio de Fabricación de Explosivos Industriales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acreditan, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6.

Madrid, 7 de octubre de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO DE ESPAÑA****GERONA**

Extraviado resguardo de depósito necesario número 246, de pesetas nominales 12.500, en Deuda perpetua interior 4 por 100, a nombre de Viuda de J. Ibañez y a disposición del Administrador de la Aduana de Port-Bou, para responder de su gestión como Agente de Aduanas, si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Gerona, 4 de octubre de 1950.—El Secretario, A. Sastre.
5.761-P.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**Ramo de Vida**

Extraviada la póliza 64.508, contratada por don Nicolás Zamora-Senac, se hace público por este anuncio que si en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, no se presenta reclamación ante la Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 39, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.

Madrid, 5 de octubre de 1950.—Por la Compañía, el Director, Luis Hermida Higuera.
5.759-P.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**Ramo de Vida**

Extraviada la póliza 38.504, contratada por don Alvaro García de Castro, se hace público por este anuncio que si en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, no se presenta reclamación ante la Compañía, domiciliada en Madrid, Al-

calá, 39, se procederá a su anulación, y se extenderá un duplicado.

Madrid, 26 de diciembre de 1949.—Por la Compañía, el Director, Luis Hermida Higuera.

5.760-P.

EL PORVENIR DE LOS HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1949

ACTIVO

Accionistas, 2.000.000.
Efectivo en Caja y Bancos, pesetas 1.233.039,76.
Valores mobiliarios, 11.518.439.
Inmuebles, 8.020.722,01.
Anticipos sobre pólizas, 835.903,85.
Instalación, 301.622,11.
Mobiliario y material, 454.210,40.
Cuentas derivadas de la supersiniestralidad de guerra: Consorcio de Compensación de Seguros, siniestralidad a su cargo, 130.484,95; cobertura de reservas utilizadas, Ley 17 de mayo de 1940, 90.922,80.
Sumas amortizadas, 77.284,55.
Diferencia, 13.638,25.
Saldos de las cuentas con las Compañías Reaseguradoras: Cuentas en efectivo por reaseguros aceptados, pesetas 2.021.468,33; Cuentas en efectivo por reaseguros cedidos, 1.773.318,70; Cuentas deudoras por depósitos, 2.883.935,74; Reservas Matemáticas a su cargo, 6.649.626; Reservas técnicas a su cargo, Ramo Incendios, 162.523,71; Ramo Accidentes, 26.082,96; Ramo Robo, 50.352,25; Ramo Responsabilidad Civil, 77.004,73; Ramo Transportes, 240.745,68.

Gastos de Organización de la Producción, 728.490,20.
Comisiones de producción no amortizadas, 4.732.579,60.

Valores depositados como fianzas, pesetas 400.000.

Deudores diversos: Saldo activo con las Agencias, 909.983,35; Primas vencidas pendientes de cobro, 1.524.600,66; Créditos derivados del artículo cuarto de la Ley de 17 de mayo de 1940, pesetas 455.476,33. Total activo, 47.144.248,57.

PASIVO

Capital social suscrito, 5.000.000.
Fondo legal para fluctuación de valores, 152.439,69.

Reservas técnicas: Reservas riesgos en curso: Ramo Incendios, por seguros directos, 138.534,21; Ramo Incendios, por reaseguros aceptados, 512.365,63; Ramo Accidentes, por seguros directos, 40.896,56; Ramo Accidentes, por reaseguros aceptados, 130.025,38; Ramo Robo, por seguros directos, 62.258,55; Ramo Robo, por reaseguros aceptados, 8.094,23; Ramo Responsabilidad Civil, por seguros directos, pesetas 92.941,08; Ramo Responsabilidad Civil, por reaseguros aceptados, 85.199,87; Ramo Transportes, por seguros directos, 141.137,19; Ramo Transportes, por reaseguros aceptados, 366.642,85; Reservas matemáticas de primas por seguros directos, 26.936.023,92; Reservas matemáticas de primas por reaseguros aceptados, pesetas 1.492.382,17.

Reservas para siniestros vencidos: Ramo de Vida, 148.585,82; Ramo Incendios, 750,50; Ramo Accidentes, 8.266,63; Ramo Robo, 10.078,40; Ramo Responsabilidad Civil, 53.367,60; Ramo Transportes, pesetas 92.485,62.

Supersiniestralidad de guerra: Pagos diferidos, 215.457.

Saldos pasivos de las cuentas con las Compañías Reaseguradoras: Cuentas en efectivo por Reaseguros cedidos, 421.431,17; Cuentas en efectivo por reaseguros aceptados, 2.055.546,89; Cuentas acreedoras por depósitos, 6.857.761,40.

Acreedores: Por fianzas depositadas, pe-

setas 400.000; otros acreedores 1.484.111,47; saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, 237.464,74. Total pasivo, pesetas 47.144.248,57.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias**DEBE**

Ramo de Vida.—Siniestros: Por seguros directos: Primas devueltas por fallecimiento, 26.349,95; capitales pagados por matrimonio, 415.144,74; capitales pagados por fallecimiento, 49.050; capitales pagados por vencimiento, 173.713; rentas, 8.300; por reaseguros aceptados, 115.756,92.

Rescates: Por seguros directos, pesetas 265.480,46; por reaseguros aceptados, pesetas 3.955,58.

Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras, 1.858.008,11.

Reservas en 31 de diciembre de 1949: Reservas matemáticas de primas: Por seguros en caso de muerte y mixtos, pesetas 6.823.142,92; por seguros en caso de vida y rentas, 21.605.263,17. Suma, pesetas 28.428.406,09. A deducir: Reservas a cargo de las Reaseguradoras, 6.649.626; diferencia, 21.778.780,09; reservas para siniestros pendientes, 148.585,82.

Amortizaciones: Comisiones de producción, 471.461,91; Inmuebles, 14.938,16.

Impuestos y Consorcio, 134.753,79.

Salidas por otros conceptos, 44.933,97.

Ramo de Incendios.—Siniestros: Por

seguros directos, 90.199,25; por reaseguros aceptados, 419.561,35.

Comisiones, 128.043,80.

Cuentas con las Compañías Reaseguradoras: Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras, 487.571,14; Comisiones por reaseguros aceptados, 422.333,66.

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1949, 650.899,84.

A deducir: Porción reasegurada, pesetas 162.523,71; diferencia, 488.376,13; reservas para siniestros pendientes, 750,50. Impuestos y Consorcio, 74.190,02; salidas por otros conceptos, 6.593,27.

Ramo de Accidentes.—Siniestros: Por seguros directos, 41.451,51; por reaseguros aceptados, 150.044,82.

Comisiones, 29.447,96.

Cuentas con las Compañías Reaseguradoras: Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras, 78.248,90; Comisiones por reaseguros aceptados, 141.734,73.

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1949, 170.921,94. A deducir: Porción reasegurada, 26.082,96; diferencia, 144.838,98; reservas para siniestros pendientes, pesetas 8.266,63.

Impuestos y Consorcio, 10.551,20.

Salidas por otros conceptos, 2.681,36.

Ramo de Robo.—Siniestros: Por seguros directos, 39.398,45; por reaseguros aceptados, 31.593.

Comisiones, 54.805,47.

Cuentas con las Compañías Reaseguradoras: Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras, 151.056,77; Comisiones por reaseguros aceptados, 11.778,59.

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1949, 70.352,78. A deducir: Porción reasegurada, 50.352,25; diferencia, pesetas 20.000,53; reservas para siniestros pendientes, 10.078,40.

Impuestos y Consorcio, 32.130,96.

Salidas por otros conceptos, 426,95.

Ramo de Responsabilidad Civil.—Siniestros: Por seguros directos, 95.969,82; por reaseguros aceptados, 163.235,61.

Comisiones, 77.084,32.

Cuentas con las Compañías Reaseguradoras: Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras, 231.014,19; Comisiones por reaseguros aceptados, 110.189,47.

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1949, 178.140,95. A deducir: Porción reasegurada, 77.004,73; diferencia, pesetas 101.136,22; reservas para siniestros pendientes, 53.367,60.

Impuestos y Consorcio, 28.166,18.

Salidas por otros conceptos, 371,41.

Ramo de Transportes.—Siniestros: Por

Seguros directos, 529.072,26; por reaseguros aceptados, 1.655.190,10.

Comisiones, 313.481,06.

Cuentas con las Compañías Reaseguradoras: Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras, 2.080.527,80; Comisiones por reaseguros aceptados, 501.568,12. Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1949, 507.780,04. A deducir: Porción reasegurada, 240.745,68; diferencia, pesetas 267.034,36; reservas para siniestros pendientes, 92.485,62.

Impuestos y Consorcio, 99.645,80.

Salidas por otros conceptos, 10.375,46.

Cuenta general.—Gastos de administración: Gastos generales, 847.909,46; cargas sociales, 363.038,35; contribuciones e impuestos, 76.527,33; gastos de cobro, pesetas 64.325,78; propaganda, 2.308.

Amortizaciones: Mobiliario y material, 271.243,95; instalación y organización, pesetas 61.605,02.

Saldo de la cuenta, 237.464,74.

Total Debe, 36.919.703,86.

HABER

Saldo anterior, 150.607,17.

Ramo de Vida.—Primas del ejercicio: Primas por seguros directos, 6.668.860,49; primas por reaseguros aceptados, pesetas 1.442.699,56; impuestos y timbres, pesetas 135.887,63; derechos de registro, 333.443,02; derechos de pólizas, 87.781,75.

Producto de los fondos invertidos: Intereses, 464.968,50; alquileres, 122.361,09.

Cuentas con las Compañías Reaseguradoras: Comisiones por reaseguros cedidos, 292.136,72; siniestros a cargo de las Compañías Reaseguradoras, 375.747,72; rescates a cargo de las Reaseguradoras, 83.424,05 pesetas.

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1948, 17.170.084,90.

Entradas por otros conceptos, 4.769,97.

Ramo de Incendios.—Primas del ejercicio: Primas por seguros directos, pesetas 415.602,63; primas por reaseguros aceptados, 1.537.096,89; impuestos y timbres, 84.826,24; derechos de registro, 47.942,60; derechos de póliza, 3.590,65; riesgos extraordinarios, 32.068,90.

Cuentas con las Compañías Reaseguradoras: Comisiones por reaseguros cedidos, 184.787,23; siniestros a cargo del reaseguro, 96.939,25.

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1948, 264.377,91.

Entradas por otros conceptos, 23.735,87.

Ramo de Accidentes.—Primas del ejercicio: Primas por seguros directos, pesetas 122.689,70; primas por reaseguros aceptados, 390.076,15; impuestos y timbres, 11.892,35; derechos de registro, 18.869,40; derechos de póliza, 593.

Cuentas con las Compañías Reaseguradoras: Comisiones por reaseguros cedidos, 29.193,72; siniestros a cargo del reaseguro, 35.817,84.

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1948, 96.243,27.

Entradas por otros conceptos, 3.028,92.

Ramo de Robo.—Primas del ejercicio: Primas por seguros directos, 186.775,65; primas por reaseguros aceptados, 24.282,71; impuestos y timbres, 32.814,35; derechos de registro, 11.729,45; derechos de póliza, 925.

Cuentas con las Compañías Reaseguradoras: Comisiones por reaseguros cedidos, 51.818,66; siniestros a cargo del reaseguro, 43.529,91.

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1948, 23.827,57.

Entradas por otros conceptos, 1.807,35.

Ramo de Responsabilidad Civil.—Primas del ejercicio: Primas por seguros directos, 278.823,24; primas por reaseguros aceptados, 255.598,62; impuestos y timbres, pesetas 32.296,74; derechos de registro, pesetas 30.645,62; derechos de póliza, 947,50.

Cuentas con las Compañías Reaseguradoras: Comisiones por reaseguros cedidos, 89.835,27; siniestros a cargo del reaseguro, 121.887,45.

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1948, 63.241,05.

Entradas por otros conceptos, 1.740,80. Ramo de Transportes.—Primas del ejercicio: Primas por seguros directos, pesetas 1.186.259,45; primas por reaseguros aceptados, 1.855.283,55; impuestos y timbres, 104.166,03; derechos de registro, pesetas 95.060,87; derechos de póliza, pesetas 56.120,46.

Cuentas con las Compañías Reaseguradoras: Comisiones por reaseguros cedidos, 605.959,53; siniestros a cargo del reaseguro, 904.543,94.

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1948, 166.161,66.

Entradas por otros conceptos, 11.676,34. Total Haber, 36.919.703,86.

El Porvenir de los Hijos. P. P. (firma ilegible).

5.731—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid se tramitan autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castillo, contra don Victorio Martín Casado, sobre reclamación de dos préstamos hipotecarios de pesetas 35.000 y 15.000, respectivamente, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada:

En Aipedrete (Madrid).—Casa en la prolongación de la calle de Pozo Nuevo, compuesta de planta baja, que se destina a garaje y de una habitación para oficina, y de planta alta dedicada a viviendas, que tiene de fachada 15,50 metros, y de fondo, 7,50 metros. Linda al Norte con nueva calle abierta prolongación de la del Pozo Nuevo, en una línea de 13 metros; al Este, con propiedad de don Rufino Rubio Montalvo, en línea de 27,50 metros, a contar desde la indicada calle y la propiedad de Francisco Linares; al Oeste, con calle abierta, sin nombre, desde el paseo de la Estación en dirección a Berrocales, en una línea de 31 metros, a contar desde la calle prolongada del Pozo Nuevo, hasta la línea de la propiedad del citado señor Linares, y al Sur, con la citada propiedad del señor Linares, en una línea de 27,50 metros.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de noviembre próximo, a las once horas, subasta, que se celebrará simultáneamente en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, bajo las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de 100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de San Lorenzo del Escorial.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se ve-

rificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de octubre de 1950.—El Juez, Pedro Martín de Hajar.—El Secretario, José María L. Orozco.

5.765—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Orlando Martínez Lanzarote y don Fernando García Noblejas, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala-audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Infantes, el día 9 de noviembre próximo, a las doce, y por el tipo de 210.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca:

En Villahermosa.—Un trozo de terreno de tercera calidad, destinado en su mayor parte a pasto y cortas porciones laborables, con monte pardo y algunas matas de sabina en los tramos quinto, sexto y séptimo de los lotes Cerro Gómez y Vallejo de las Nogueras; cuarto de labores, que comprende una extensión superficial de 591 fanegas, nueve celemines de marco real, igual a 381 hectáreas seis áreas 14 centiáreas. Linda, por Saliente, el resto de la finca de que se segrega y antes formaba parte, adjudicada a doña Aurora Martínez Robredillo; Mediodía, terreno de Arcadia Rodríguez Pérez; Poniente, otros de don Antonio Bustos Vázquez, Adrián Calabrina Gallego, Gregorio Andújar Moya y Alfonso Muñoz Gómez, y Norte, con otros terrenos de Francisco Gallego de Castro y en parte el carril de Andandumba. Encierra dentro de su perímetro y ocupado parte de su superficie en la suerte número 5 del tramo sexto, la casa titulada de Amonategui, de la que corresponde a esta finca una mitad indivisa en el extremo Saliente, esto es, que a Poniente linda con la mitad adjudicada a doña Aurora Martínez y al aguadero particular titulado Pozo de la Huesa. Tiene, además, derecho en la proporción del terreno que ocupa el aprovechamiento de las aguas de los abrevaderos públicos titulados Fuente de la Mateojilla y Fuente del Tinarejo, en el río Carrizosa, por el Vallejo de la Zorra, por los ganados que en ella pasten.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo de pesetas 210.000; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez, Juan Herrera.

5.766—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos promovidos por doña María Meigar Sánchez, representada por el Procurador don Joaquín Rivera, contra la Compañía Mercantil Anónima «Inmobiliaria Pozas», sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, se sacan nuevamente a la venta por primera vez en pública subasta y término de veinte días las siguientes fincas hipotecadas:

Primera finca hipotecada

«Casa sita en esta capital y su barrio de las Pozas, señalada con el número veinticuatro moderno y antes doce de la calle de la Princesa, que hace chafalín y vuelve a la ronda del Conde Duque, por donde se distingue con el número uno de la manzana primera del Ensanche. Comprende una superficie total la finca de trescientos noventa y siete metros cuadrados y sesenta decímetros, equivalentes a cinco mil ciento veintidós pies, según resulta del título de propiedad que produjo la primera inscripción, apareciendo de la medición practicada al llevar a efecto la partición de los bienes de los señores don Angel y don Gregorio de las Pozas, que mide dicha finca trescientos noventa y nueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento cincuenta con ochenta y siete décimas; linda: por la derecha y su entrada, con la ronda del Conde Duque; por la izquierda, con la casa número trece de la calle de la Princesa, y por la espalda, con la calle interior del barrio de Pozas, denominada Pasaje de Valdecilla. Inscrita la hipoteca a dicha finca al folio 23 del tomo 681, libro 126 de la Sección primera, inscripción séptima de la finca número 2.739.»

Segunda finca hipotecada

«Casa situada en el barrio de Pozas, señalada con el número quince antiguo y cuarenta y tres moderno de la calle de Alberto Aguilera, antes paseo de Areneros, manzana primera del Ensanche; mide, por su principal, diez metros sesenta centímetros; en segunda línea, que mide en dos partes el patio mancomunado, dieciséis metros; la tercera, trece metros diez centímetros, lindando ambas: al Poniente, con la casa número diecisiete, que se adjudicó proindivisa a doña María de las Pozas y de la Torriente y a su hermana Isabel de las Pozas, teniendo la medianería derecha de la casa que se describe, por su fachada, a la calle de Hermosa; al Mediodía, seis metros sesenta centímetros, y la quinta línea cierra la finca con veinticuatro metros, y es medianería mancomunada con la casa número trece de la pertenencia de don Angel de las Pozas y de la Torriente, comprendiendo una superficie total de tres mil cuatrocientos siete pies sesenta y dos centésimas, equivalentes a doscientos sesenta y cuatro metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, que es la que resulta inscrita en el Registro.—Según la

certificación pericial que expidió el Arquitecto don Emilio Boix Merino, mide esta casa por su fachada al paseo de Areneros, hoy calle de Alberto Aguilera, diez metros treinta y tres centímetros; la medianería mancomunada con la casa número diecisiete se compone de dos líneas, una de dieciséis metros cincuenta centímetros y la otra de trece metros y nueve centímetros.—La fachada a la calle Hermosa, seis metros sesenta y nueve centímetros, y la medianería mancomunada con la casa número trece cierra el perímetro con veinticuatro metros veinte centímetros, determinando la figura un pentágono irregular, que contiene una superficie de doscientos sesenta y cinco metros y un decímetro cuadrados, o sea tres mil cuatrocientos veintidós pies y veinte décimos cuadrados. Consta de planta baja, destinada a tienda, portal de ingreso y portería; principal, segundo, sotabancos, divididos en tres habitaciones cada uno, y buhardilla.»

Para cuya primera subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que servirá de tipo para esta primera subasta las siguientes cantidades: para la primera finca descrita, la cantidad de doscientas sesenta mil pesetas, y para la segunda de dichas fincas, la de ciento veinte mil pesetas, cantidades fijadas de común acuerdo en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las totalidades de los indicados tipos.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible)

5.691—A. J.

BARCELONA

EDICTO

Por el Juzgado de Primera Instancia número quince de Barcelona, en el juicio voluntario de testamentaría del excelentísimo señor don Salvador Samá de Sarriera, Marqués de Marianao, instado por don Eusebio y don José Sanz Coll, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Barcelona, veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta. Por presentado el anterior escrito, y teniendo en cuenta lo resuelto por la Superioridad, se acuerda proveer, de conformidad a la petición que se formula en dicho escrito, y por tanto se ordene la publicación de edictos, que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y «Diario de Barcelona», citando a todas las personas que se consideren como acreedores del causante, don Salvador Samá de Sarriera, Marqués de Marianao, para que dentro de un plazo de treinta días

presenten en Secretaría los títulos de los créditos que crean ostentar, con la reserva del derecho solicitado por los demandantes para el examen de los referidos títulos, y pedir, en su caso, justificaciones complementarias. Lo manda y firma el señor Juez.—Doy fé.—Polit.—Ante mí, Desiderio S. de Sebastián.—Rubricados.»

Y para que sirva de citación en legal forma a todas las personas que se consideren como acreedores del referido causante, libro la presente, que firmo en Barcelona a seis de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Joaquín Polit.

5.760—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

14.171

FERNANDEZ TURNES, María; de unos veintidós años, soltera, natural y vecina de Santiago; procesada en sumarios 258 y 259 de 1950, por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago de Compostela para ingresar en prisión.—10016 y 17.

14.172

MARTINEZ MORENO, Felipe; de treinta años, hijo de Antonio y de María, casado, natural de Villada y vecino de Barcelona, Munier, 3, colchonero; procesado en causa 175 de 1947, por robo y hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina para ingresar en prisión.—10019.

14.173

BLASCO PLANTADO, Marcial; de cuarenta años, hijo de José y de Julia, soltero, del comercio, natural de Caudiel (Castellón), domiciliado últimamente en Barcelona, Robadors, 34; procesado en sumario 219 de 1941, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para ingresar en prisión.—10020.

14.174

GINESTA TITO, Francisco; de treinta y siete años, hijo de Ramón y de Dolores, casado, comisionista, natural y vecino de Barcelona, Robadors, 34; procesado en sumario 219 de 1941, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para ingresar en prisión.—10021.

14.175

ROCH ROCA, José; de dieciocho años, hijo de Roque y de María, soltero, metalúrgico, natural y vecino de Barcelona, Ilcinellas, 102; procesado en sumario 246 de 1942, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para ingresar en prisión.—10022.

14.176

MARTINEZ AGUERA, Gabriel; de dieciséis años, hijo de Gabriel y de María, soltero, jornalero, natural de Lubrin (Almería) vecino de Hospitalet de Llobregat, Juventud, 61; procesado en sumario 176 de 1940, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para ingresar en prisión.—10023.

14.177
DOMINGO ALVAREZ, Rafael; hijo de Rafael y de Manuela, nacido en Trubia (Oviedo) el 20 de marzo de 1950, artista ambulante de variedades, vecino de Trubia, calle Ramos; procesado en causa 108 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa para ingresar en prisión.—10025.

14.178
OYANGUREN BELATEGUI, Agueda; conocida también por Carmen Medina-veitia Oyanguren, de cincuenta y dos años, soltera, prostituta, natural de Oñate (Guipúzcoa), vecina de Logroño, rúa Vieja, 79; procesada en causa 186 de 1947, por aborto y uso público de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela para ingresar en prisión.—10026.

14.179
MARTINEZ GONZALEZ, Miguel, alias «Arrecuña»; de cuarenta y tres años, casado, del campo, hijo de Antonio y de Andrea, natural y vecino de Ubeda; procesado en sumario 14 de 1945, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda para ingresar en prisión.—10028.

14.180
FERNANDEZ ROJO, Francisco; de treinta y nueve años, viudo, jornalero, hijo de Ciriaco y de Matea, natural de Bilbao, vecino de Castellón, calle de Llorens Clavell, con última residencia en Bilbao, San Francisco, 5; procesado en sumario 12 de 1950, por quebrantamiento de medidas de seguridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia para ingresar en prisión.—

14.181
GARCIA APARISI, José; de cuarenta y cinco años, soltero, barbero, hijo de Enrique y de Dolores, natural de Alcira, vecino de Catarroja; procesado en expediente de peligrosidad 8 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia para ingresar en prisión.—10030.

14.182
ABAD PUIG, Luis; natural y vecino de Valencia, soltero, chófer, de treinta y siete años, hijo de José y de Amparo; procesado en causa 403 de 1946, por aborto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Valencia para ingresar en prisión.—10033.

14.183
GOMEZ MORENO, Rafael; natural y vecino de Valencia, Alboraya, 58, casado, mecánico, de veintitrés años, hijo de Gregorio y de Eulalia; procesado en causa 109 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Valencia para ingresar en prisión.—10034.

14.184
SAN JOSE EXPOSITO, José; de treinta y nueve años, casado, zapatero, natural y vecino de Valladolid, La Unión, 3; procesado en sumario 455 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid para ingresar en prisión.—10035.

14.185
NADAL GARCIA, Aquilino Saturnino; de sesenta y un años, soltero, sin profesión, hijo de Pablo y de Florentina, natural y vecino de La Bañeza, barrio de Labradores, 29; procesado en sumario 266 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid para ingresar en prisión.—10036.

14.186
GARCIA ALVAREZ, Justo; natural y vecino de Tuy, casado, empleado, de veintiséis años, hijo de Joaquín y de Joaquina; procesado en sumario 31 de

1950, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Vigo para ingresar en prisión.—10038.

14.187
PINA GILABERT, Pedro; natural de Vera (Almería), vecino de Liria (Valencia), Barranquet, 2, hijo de Manuel y de Ana, casado con Pilar Romero, jornalero, de treinta y un años; procesado en sumario 34 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villar del Arzobispo para ingresar en prisión.—10040.

14.188
TAMBORERO MOLINER, Domingo; natural y vecino de Fuente la Reina (Castellón), casado, labrador, de sesenta años, hijo de José y de Peregrina; procesado en sumario 16 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Viver para ingresar en prisión.—10041.

14.189
MAS MARTINEZ, Miguel; de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de Emilio y de Teresa, natural y vecino de Guadalajara; y

SALVADOR GERMAN, Paulino; de treinta y siete años, viudo, tratante, hijo de Pascual y de Pascuala, natural de María de Huerva; procesados en causa 525 de 1950, por falsificación de documentos y evasión; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Zaragoza para ingresar en prisión.—10042.

14.190
TRESPALACIOS FERNANDEZ, Juan José; procesado en causa 424 de 1950, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Zaragoza para ingresar en prisión.—10043.

14.191
BERGAS JIMENEZ, Enrique; hijo de Miguel y de Jacinta, natural y vecino de Valencia de Alcántara, albañil, de veintiséis años, soltero; procesado en sumario 8 de 1950, por falsificación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alburquerque para ingresar en prisión.—10044.

14.192
RODRIGUEZ BLANCO, José Manuel; de dieciséis años, soltero, hijo de Inés, natural y vecino de Salamanca, Luz, 8, sin profesión; procesado en sumario 122 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca para ingresar en prisión.—10013.

14.193
AVILES SALMERON, José; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Linares, vecino del Puente de Vallecas (Madrid), calle Alta, 39, casado, minero, de cuarenta y dos años; procesado en sumario 79 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial para ingresar en prisión.—10014.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

14.194
Don Julio Sánchez Morales de Castilla, Juez de Instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de dos cerdas, con peso aproximado de tres arrobas cada una, pelo colorado una y clara remendada la otra, sustraídas la madrugada de hoy a Juan Antonio Arco Molina, de su domicilio, sito en Pechos Altos, de este término, y una enjalma para el aparejo de un mulo, de tela de lona, de mediano uso, con listas coloradas, propia también del indicado Antonio Arco Molina, poniendo-

lo todo ello a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores.

Así está acordado en el sumario número 74 del año actual, sobre hurto.

Montefrío, 21 de septiembre de 1950.—El Juez, Julio Sánchez.—El Secretario accidental (ilegible).—9419.

14.195
Don Leonas Visocekas, de cincuenta y cinco años, casado, comisionista, hijo de Moisés e Ida, natural de Mariampoles (Francia) y con domicilio habitual en París y últimamente en Madrid, carrera de San Jerónimo, 11, Hotel Asturias, comparecerá dentro de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid, Secretaría del señor Yáñez, para recibirle declaración como perjudicado en el sumario que se sigue con el número 296 de 1950, por robo a dicho señor y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que si no lo verifica incurrirá en multa de cinco a cincuenta pesetas.

Madrid, 26 de septiembre de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—9.409.

14.196
Por el presente edicto se cita en forma, y bajo los apercibimientos legales, al testigo Francisco Zanón Vidrier, vecino que fué de Benifayó, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Valencia el día dieciocho de octubre próximo, a las diez y media, al acto de juicio oral, en la causa seguida en este Juzgado con el número 50 de 1949, sobre robo, contra Julio Martí Polo.

Carlet, 10 de agosto de 1950.—El Secretario, Damián Cantero.—8.179.

14.197
En méritos de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este Partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario 4 de 1947, sobre robo, contra Antonio Rodríguez Cabrida, por la presente se cita a los testigos Herminio Calvo Baz y Carlos Terrón Garrido, cuyo actual paradero se desconoce, para que el día seis de diciembre próximo, y hora de las diez y media, comparezcan ante la Sección primera de la Ilma. Audiencia Provincial de Valencia, al objeto de asistir a la celebración del juicio oral de la expresada causa, apercibiéndoles que de no comparecer se les impondrá una multa de cinco a cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los repetidos Herminio Calvo Baz y Carlos Terrón Garrido, expido la presente, que firmo en Sagunto a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—8.534.

14.198
El señor Juez de Instrucción número uno de esta capital ha acordado se cite por medio de la presente al testigo José Garrido Molina, comicialdo últimamente en Villanueva de Castellón, calle de Santo Domingo, número cuarenta y nueve, para que el día veintinueve de enero próximo, a las diez y media, comparezca ante la Sección primera de esta Audiencia Provincial para asistir al juicio oral de la causa número 68 de 1949, sobre lesiones, contra Orenco Garrido Molina, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—10.031.

ANULACIONES

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Tarragona, número 43, en Pontevedra, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Manuel Nogueira Seijas.—1210.